



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

A. DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/969/2023, de 24 de julio, por la que se modifica la Orden EDU/701/2023, de 22 de mayo, por la que se regulan las experiencias de calidad en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y servicios educativos de la Comunidad de Castilla y León.

Mediante orden EDU/701/2023, de 22 de mayo, se regulan las experiencias de calidad en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y servicios educativos de la Comunidad de Castilla y León.

La citada orden, en su disposición derogatoria, deroga la orden EDU/1925/2004, de 20 de diciembre, por la que se regula el desarrollo de experiencias de calidad en centros escolares sostenidos con fondos públicos y servicios educativos de la Comunidad de Castilla y León, y por la que se aprueba el Programa de Mejora de la Calidad Educativa para el trienio 2004-2007.

Encontrándose en tramitación durante el curso 2022-2023 el proceso de desarrollo y ejecución de experiencias de calidad en los centros escolares sostenidos con fondos públicos y servicios educativos de Castilla y León, conforme con la Orden EDU/1925/2004, de 20 de diciembre, se hace necesario declarar la pervivencia de esta orden para regular las actuaciones correspondientes al procedimiento iniciado antes de la entrada en vigor de la Orden EDU/701/2023, de 22 de mayo.

De conformidad con el artículo 76.2, en relación con el artículo 75, de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y con el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la tramitación de esta orden se han sustanciado los trámites de audiencia e información pública a través de su publicación en el Portal de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León. Asimismo, se ha recabado dictamen del Consejo Escolar de Castilla y León de conformidad con el artículo 8.1.a) de la Ley 3/1999, de 17 de marzo, del Consejo Escolar de Castilla y León.

En su virtud y en atención a las atribuciones conferidas por la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

DISPONGO

Artículo único. Modificación de la Orden EDU/701/2023, de 22 de mayo, por la que se regulan las experiencias de calidad en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y servicios educativos de la Comunidad de Castilla y León.



Se introduce una disposición transitoria en la Orden EDU/701/2023, de 22 de mayo, por la que se regulan las experiencias de calidad en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y servicios educativos de la Comunidad de Castilla y León, con la siguiente redacción:

«DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Régimen transitorio de procedimientos.

El desarrollo y ejecución de las experiencias de calidad que se hayan presentado durante el curso 2022-2023 se registrarán por la Orden EDU/1925/2004, de 20 de diciembre, por la que se regula el desarrollo de experiencias de calidad en centros escolares sostenidos con fondos públicos y servicios educativos de la Comunidad de Castilla y León, y por la que se aprueba el Programa de Mejora de la Calidad Educativa para el trienio 2004-2007.»

DISPOSICIÓN FINAL

Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 24 de julio de 2023.

La Consejera,
Fdo.: Rocío LUCAS NAVAS